



"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Secretaría Académica

CUDAP: RESOLUCION AD REF_CD_FHCSCR-SJB: 233/2023

Comodoro Rivadavia, 01 de septiembre de 2023

VISTO:

La Resolución AD REF_CD_FHCS-SJB: 207/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que por resolución del Visto se llamó a inscripción para cubrir el cargo de Profesor/a Adjunto/a suplente, para la asignatura Filosofía de la carrera Licenciatura en Ciencia Política a distancia de Comodoro Rivadavia, debido a la licencia por estudio de la Prof. Soledad Pérez Gamboa.

Que se registraron 3 (tres) inscriptos.

Que el Departamento de la carrera de Ciencia Política de Comodoro Rivadavia evaluó los antecedentes y propuestas del postulante.

Que en función de dicho análisis propone la designación del Dr. Horacio Mercau.

Que es posible imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargos del cambio de situación de revista de la Lic. Andrea Schaer (Resolución AD REF_ FHCSCR-SJB: 158/2023).

POR ELLO,

**LA DECANA AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art.1º) Designar al Dr. Horacio Héctor Mercau, DNI 24.769.239, como Profesor Adjunto suplente, dedicación simple, de la asignatura Filosofía de la carrera Licenciatura en Ciencia Política a distancia de Comodoro Rivadavia, desde el 1 de septiembre de 2023 y hasta tanto permanezca de licencia la Prof. Soledad Pérez Gamboa.

Art.2º) Imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargos del cambio de situación de revista de la Lic. Andrea Schaer (Resolución AD REF_ FHCSCR-SJB: 158/2023).

...//



"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Secretaría Académica

...//2.-

Art. 3º) La presente designación carece de validez y en consecuencia no genera obligaciones de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a) Notificación de la designación correspondiente.
- b) Presentación ante la Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su presentación del Certificado de Aptitud Física en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los 30 días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza CS N° 121).

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION AD REF_CD_FHCSCR-SJB: 233/2023


Mg. María Laura Olivares
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS UNPSJB


Mg. Susana Laura Vieoz
DECANA
FHCS - UNPSJB